



Comité de Normas de Origen

**INFORME (2017) DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN
AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS**

1. Este informe se presenta al Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo sobre Normas de Origen (el Acuerdo), en el que se estipula lo siguiente: "El Comité examinará anualmente la aplicación y el funcionamiento de las Partes II y III del presente Acuerdo habida cuenta de sus objetivos. El Comité informará anualmente al Consejo del Comercio de Mercancías de las novedades registradas durante los períodos que abarquen dichos exámenes".
2. En 2017, el Comité de Normas de Origen (CNO) celebró dos reuniones formales: el 2 de marzo y el 4 de octubre, bajo la presidencia del Sr. Chih-Tung CHANG (Taipei Chino) y el Sr. Gerald PAJUELO (Perú), respectivamente. Además, el 2 de marzo, se celebró una reunión informativa sobre las normas de origen no preferenciales y, a lo largo de 2017, se organizaron varias consultas informales. En la reunión del 4 de octubre, el CNO llevó a cabo el vigésimo tercer examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo, así como un examen anual de la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales para los PMA.
3. En relación con las normas de origen no preferenciales, el Comité no celebró debates dedicados específicamente al programa de trabajo en materia de armonización (PTA). La aplicación del programa, previsto en la Parte IV del Acuerdo, está estancada desde 2007, debido a diferencias relacionadas con algunas "cuestiones de política fundamentales". Como se señaló en el informe del CNO al Consejo del Comercio de Mercancías de 2013 (G/L/1047), los Miembros tienen opiniones diferentes acerca de la necesidad de finalizar o no el PTA.
4. A la espera de que se reanudara el programa de trabajo en materia de armonización, el Comité siguió adelante con su "ejercicio didáctico" y celebró en marzo de 2017 una nueva reunión informativa sobre las normas de origen no preferenciales. Al término de la reunión, el Presidente invitó a los Miembros a que reflexionaran sobre los principales mensajes que habían surgido durante el ejercicio didáctico y a que exploraran diferentes maneras de llevar adelante la labor del Comité sobre las cuestiones relacionadas con el origen no preferencial. En el futuro podrían organizarse nuevas reuniones, en función de las necesidades de los Miembros.
5. Por lo que se refiere a las normas de origen preferenciales, el Comité realizó considerables progresos en la aplicación de la Decisión Ministerial de 2015 relativa a las normas de origen preferenciales para los PMA (WT/L/917/Add.1). En particular, el Comité tomó nota de que varios Miembros otorgantes de preferencias habían informado sobre "los esfuerzos que [se estaban] realizando" para aplicar la Decisión. Adoptó asimismo un modelo para la notificación de normas de origen preferenciales para los PMA (G/RO/84) y examinó la información presentada por varios Miembros otorgantes de preferencias. Los Miembros deliberaron sobre varios aspectos relacionados con las normas de origen preferenciales en el marco de puntos específicos del orden del día. El Comité adoptó un método para el cálculo de las tasas de utilización de las preferencias y examinó un informe de la Secretaría al respecto.
6. Por último, el CNO llevó a cabo su examen anual de la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen preferenciales para los PMA, con arreglo a lo estipulado en la Decisión Ministerial. De conformidad con lo prescrito en la Decisión Ministerial, el Comité adoptó un informe al Consejo General sobre ese examen (documento G/RO/85), del que informará igualmente al Subcomité de PMA.